1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

"(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)".

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de este tipo de servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
DUEN102568-2075 DE 2025-1	**P -2075 DE 2025**	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM -**Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Agente de soporte en sitio en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600102568 DE 2024, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Educación de Medellín y el ITM.	25 días	2.547.011 COP	2.547.011 COP
300.40.02-INTENALCO-074	CO1.PCCNTR.9658537	**INTENALCO –** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo técnico en el seguimiento, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de INTENALCO Educación Superior, mediante el monitoreo de redes, servidores y servicios de conectividad, el soporte técnico y la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de contribuir a la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos institucionales	170 (Días)	16.500.000 COP	3.000.000 COP
PS-MCM-2026-00084	PS-MCM-2026-00084	**MUSEO CASA DE LA MEMORIA**. Prestación de servicios para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en el Museo Casa de la Memoria.	173 (Días)	27.279.643 COP	**4.730.573 COP**
PN UPRES DERIS CD 055 2026	99-7-20062-26	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	248 (Días)	23.831.808 COP	**2.883.648,77 COP**

DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
DAPRE-CDMLMF-2026	CTO 597-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la operación de la Mesa de Ayuda mediante la atención telefónica a usuarios externos que requieran orientación o soporte relacionado con los servicios tecnológicos dispuestos por la entidad, efectuando el registro, seguimiento, direccionamiento y control de las solicitudes recibidas conforme a los procedimientos establecidos.	2 Meses	$10.600.000	$5.300.000
DAPRE-CDCVDA-2024	CTO 446-24	EL CONTRATISTA, se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de soporte técnico y operativo para la infraestructura de hardware, software y plataforma general de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información de la Entidad.	46 (Días)	$7,500,000.00	$5,000,000.00

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez efectuado el análisis de contrataciones adelantadas por diferentes entidades públicas y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se evidenció la existencia de procesos con objetos similares relacionados con la prestación de servicios de soporte tecnológico, mesa de ayuda, soporte en sitio, atención a usuarios y apoyo a la gestión de servicios de tecnología de la información. Los contratos analizados presentan valores mensuales que oscilan entre 2.5 y 5.3 millones de pesos

mensuales, lo que permite establecer referentes de mercado para la determinación de las condiciones económicas del presente proceso.

Así mismo, se identificó que tanto entidades del orden nacional como territorial recurren a la contratación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la atención de incidentes, requerimientos y solicitudes tecnológicas, garantizar la continuidad de la operación de los servicios de TI y mantener adecuados niveles de soporte a los usuarios. Dentro de los referentes consultados se encuentran contratos para la ejecución de actividades de soporte técnico, agentes de soporte en sitio, mantenimiento y acompañamiento tecnológico, cuyos alcances guardan relación con las necesidades identificadas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda permanente de este tipo de servicios en el sector público y que el valor mensual estimado para el presente contrato, correspondiente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000) M/CTE**, se asimila a los valores existentes en el mercado, se encuentra dentro de los rangos establecidos en la Resolución No. 403 del 05 de junio de 2024 y resulta coherente con el objeto contractual, el perfil requerido y las actividades a desarrollar, las cuales comprenden soporte técnico de primer nivel, atención presencial, remota y telefónica a usuarios, gestión y trazabilidad de incidentes mediante la herramienta institucional de mesa de ayuda, acompañamiento tecnológico a salas de reunión, elaboración de conceptos técnicos sobre activos tecnológicos e informes mensuales de gestión con sus respectivos soportes.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, económico y operativo, se considera viable adelantar la presente contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por cuanto su objeto, alcance y valor guardan correspondencia con las condiciones identificadas en el análisis de la demanda y con las necesidades institucionales de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud del objeto que se requiere contratar, la modalidad de contratación corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión que, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

La modalidad de contratación indicada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9[1] del Decreto de 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", los factores objeto de verificación, a cargo de la entidad contratante, corresponden a determinar que la persona a contratar esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el servicio a contratar.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato, los requisitos de idoneidad del proveedor relacionados en los estudios previos y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, se concluye:

[1] **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Contrato por mensualidades: Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor de los honorarios es por la suma de **CINCO MILLONES TRES CIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($5.300.000.00),** por lo cual atendiendo el plazo estimado el valor del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.600.000.00),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. Este valor es variable conforme el plazo definitivo de ejecución del contrato.